

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 239

Viernes 23 de octubre de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se otorga visado a la modificación de grado retributivo a la plaza de Director de Jardines en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Valladolid.

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de grado retributivo a la plaza de Director de Jardines, clasificada en Técnicos Auxiliares, asignándole el grado 15 como Jefatura de Servicio, en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid.

Madrid, 15 de octubre de 1970.—
El Director general, P. D., el Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.
3.449

RESOLUCION por la que se amortiza una plaza de Alguacil en el Ayuntamiento de Piña de Esgueva (Valladolid).

De conformidad con el art. 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Alguacil, que se halla vacante en

la plantilla del Ayuntamiento de Piña de Esgueva (Valladolid).

Madrid, 15 de octubre de 1970.—
El Director general, P. D., el Secretario general, Javier Bilbao Amézaga.
3.450

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Solicitada por don Rafael González-Vallinas Ortiz, industrial de esta capital, la devolución de fianza definitiva, constituida el 10 de julio de 1970, por importe de 21.120 pesetas, para responder del suministro de carbón de antracita a los Centros Benéfico-Propvinciales, adjudicado en concurso anual, en virtud de lo dispuesto por el apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación se señala el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a mencionado abastecedor.

Dichas reclamaciones se presentarán, en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Valladolid, 15 de octubre de 1970.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

3.462—2.917

Tesoreria de Hacienda de Valladolid

ANUNCIO

El presidente de la Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 30 de marzo último, acordó nombrar, por el turno libre, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de la misma, de la 3.ª zona de Valladolid, con capitalidad en Peñafiel, a don Julio Sordo Pastor.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, se publica el presente anuncio para el debido conocimiento de las Autoridades judiciales, municipales y señores registradores de la Propiedad.

Valladolid, 19 de octubre de 1970.
El tesorero de Hacienda, D. Almarza.

3.481

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-20.935 T-117

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se cita y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a

13,2 KV., de 10.634 metros de longitud, con origen en la Subestación de Cigales y final en la línea Cabildo-La Mudarra, a fin de mejorar el servicio en los términos municipales de Cigales y Mucientes. La línea se compondrá de apoyos de hormigón, conductor Al-Ac de 116,2 mm² en la principal y 43,05 en las derivaciones, con aislador suspendido.

Esta Delegación Provincial, en virtud del contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Autorizar a Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de la línea que se cita.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 19 de septiembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.299—2.918

N. I.-21.140 T-145

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado por «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica que se cita, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, trifásica, aérea, a 44 KV., de 922 metros de longitud, compuesta de apoyos metálicos y de hormigón, conductor Al-Ac de 116,2 mm² y aislador suspendido, con origen en la línea de Circunvalación a Valladolid 44 KV. y final en doble circuito en la subestación «UVESA», situada en la carretera de Soria de esta capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones concordantes, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a favor de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» la instalación de línea y centro que se cita.

Se concede un plazo de 60 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 19 de septiembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.302—2.919

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUILAR DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de habilitación y suplementos de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Aguilar de Campos, 10 de octubre de 1970.—El alcalde, J. Alonso.

3.472—2.920

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para instalación abastecimiento de aguas y subvención para nueva línea eléctrica, estará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Canalejas de Peñafiel, 25 de octubre de 1970.—El alcalde, José de la Fuente.

3.471—2.921

MEDINA DE RIOSECO

En la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento y por término de quince días, se hallan expuestas al público las cuentas municipales, Patrimonio municipal y de valores auxiliares e independientes de los ejercicios de 1960-1965, trámite omitido al aprobar las cuentas de referido período, a fin de que cuantos lo estimen conveniente puedan examinarlas y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el indicado plazo y ocho días más.

Medina de Rioseco, 17 de octubre de 1970.—El alcalde, Andrés Ferreras.

3.466—2.922

VALORIA LA BUENA

Concurso para proveer, en propiedad, previo examen de aptitud, la plaza de alguacil-peón urbano de este Ayuntamiento.

Composición del Tribunal

Presidente y representante de la Corporación: Don Teodomiro Blanco Díez.

Vocal representante de la Dirección General de Administración Local: Don David Torres Navarro.

Vocal representante del Profesorado Oficial: Don Luis-Luciano Valerio Zurro.

Representante de funcionarios que actuará de secretario, quien ejerce dichas funciones en el Ayuntamiento: Don Vicente Cadenas Nieto.

Los ejercicios tendrán lugar, en locales de la Casa Consistorial, el próximo día 6 de noviembre, hora de las doce de la mañana.

Valoria la Buena, 15 de octubre de 1970.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

3.439—2.923

VIANA DE CEGA

Haciendo uso de la reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, tendrá lugar la tercera subasta de piñas del monte Boca de Cega, de estos Propios, bajo la presidencia del señor alcalde y de un representante del Distrito Forestal, que a continuación se indica:

Fruto de piña albar

Día 28 de octubre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

El plazo para la admisión de pliegos se iniciará con la publicación del primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y finalizará el mismo día de la subasta, a las doce horas del mismo.

En todo lo demás regirán las mismas condiciones que regían para las primeras y segundas subastas de dicho aprovechamiento.

Viana de Cega, 17 de octubre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.474—2.924

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José Vicente Tejedo Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala, número 53 de 1967, de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 118.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don José García Aranda, don Policarpo Cuevas Trilla y don

Segundo Tarancón Pastora.—En la ciudad de Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Valladolid número dos y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante, por Sociedad Anónima Arcadio D. de Corcuera, domiciliada en Bilbao, que ha estado representada por el procurador don José María Novella Mate-sanz, y defendida por el letrado don José Miguel Alvarez Bolado, y de otra, como demandado-apelado, por S. L. La Herramienta Industrial, con domicilio en Valladolid, que ha estado representada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno y don Pedro Palomo Sánchez, mayor de edad, industrial titular de Taller Gerpe y vecino de Valladolid, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio respecto a un torno y motor eléctrico.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana, por el ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid, con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete, sin hacer expresa condena de las costas del recurso, Devuélvase a su procedencia el sumario traído a la vista para mejor proveer.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a ocho de junio de mil novecientos setenta.—José Vicente Teiedo Cañada.

3.270—2.925

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193 de 1970, se

sigue juicio ejecutivo a instancia de don José María Alonso Elices, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio León Justo, mayor de edad y vecino de Valladolid, con domicilio en la calle Jacinto Benavente, número 23, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

1 Una furgoneta, marca Renault L 4, matrícula SG-11863. Tasada en treinta mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día dieciséis de noviembre y su hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta, se encuentra en poder del demandado don Antonio León Justo, con domicilio en la calle Jacinto Benavente, número 23, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

3.475—2.926

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado, con el número 324 de 1969, a instancia de "Hijos de García Abril, S. R. C.", representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Antonio Ovejero Gómez, en reclamación de 2.257 pesetas, se ha acordado sacar a pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, y por término de cuatro días, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un molino "Mobba", de café, en buen uso; tasado en 8.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera. Que en su caso, se tendrá presente lo dispuesto en el artículo 1.506, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Antonio Ovejero Gómez, en el "Bar Ideal", de Venta de Baños, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid a quince de octubre de mil novecientos setenta. Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.459—2.927

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal que se sigue en este Juzgado, con el número 424 de 1969, a instancia de Ferretería Vallisoletana, S. L., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Ernesto Rodríguez González, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 10.000 pesetas, se ha acordado sacar por segunda vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

1. Un televisor, marca Pontiac, de 19 pulgadas; tasado en 11.000 pesetas.

2. Un frigorífico, marca Edesa, de 260 litros de capacidad; tasado en 6.000 pesetas.

3. Una cocina de gas butano, marca Casa, con horno; tasada en 1.000 pesetas.

4. Un armario librería, de tres departamentos, con tres cajones y un departamento de dos puertas; tasado en 2.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado don Ernesto Rodríguez González, con domicilio en calle Huelva, número 6, a disposición de quienquiera examinarlos.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta. Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.476—2.928

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 60 de 1970, que se sigue a instancia de don José Luis Ruano Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Gaudencio Beltrán Miguel, mayor de edad, casado, albañil y vecino de esta ciudad, en reclamación de 3.296 pesetas, se ha acordado sacar por segunda vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un televisor, marca Elbe, de 19 pulgadas, número 4.868, en buen estado: tasado en 7.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día tres de noviembre próximo, a sus once horas.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran en poder del

demandado don Gaudencio Beltrán Miguel, domiciliado en esta ciudad, calle Ancha, número 29, piso bajo, en calidad de depósito, donde podrán ser examinados.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de poder ceder el mismo a tercero.

Dado en Valladolid a catorce de octubre de mil novecientos setenta. Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.477—2.929

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 423 de 1969, que se sigue a instancia de don Felipe Marbán Prieto, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Jesús Antolín Valdivieso, mayor de edad, casado, constructor de obras y vecino de esta ciudad en reclamación de 6.659 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de cuatro días y bajo las condiciones legales, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias que también se expresarán.

Bienes objeto de la subasta

Unico: Un televisor, marca Elbe, de 19 pulgadas, modelo Vedet, en perfecto estado; tasado en 4.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados, se encuentran en poder del demandado don Jesús Antolín Valdivieso, domiciliado en esta ciudad, calle Jacinto Benavente, número 1.3° (Grupo Leones de Castilla), en calidad de depósito, donde podrán ser examinados.

Cuarta. Que el remate puede hacerse a calidad de poder ceder el mismo a tercero.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta. Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.478—2.930

PEÑAFIEL

Don Vicente Maniega Valdés, secretario del Juzgado comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca (Valladolid).

Doy fe: Que en el proceso civil de cognición número 9-70, entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Peñafiel, a diez de septiembre de mil novecientos setenta. El señor don Manuel Arranz Burgoa, juez comarcal de la villa de Peñafiel y su comarca, ha visto y oído los precedentes autos de juicio proceso civil de cognición número nueve del año en curso, tramitado por este Juzgado comarcal, a virtud de escrito presentado por el procurador don Teófilo de la Esperanza González, en nombre y representación de don Mariano Arranz Samaniego, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta villa, defendido por el letrado don Alberto de Paz González, contra la entidad Semabeca, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Avenida de América, número 35, ésta en estado de rebeldía procesal, sobre reclamación de 17.242 pesetas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno a la entidad demandada Semabeca, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, al pago de diecisiete mil doscientas cuarenta y dos pesetas de principal más los intereses legales desde la interposición de la demanda y a las costas de este juicio, cuyas cantidades abonará el actor o persona que legalmente le represente. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la entidad Semabeca, S. A., se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si dentro de tercero día no se pide su notificación personal, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Arranz Burgoa.—Fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a la entidad demandada declarada en estado de rebeldía Semabeca, S. A., expido la presente, con el visto bueno del señor juez comarcal sustituto. En Peñafiel a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta.—Vicente Maniega.—Visto bueno: El juez comarcal sustituto (ilegible).

3.288—2.931